



Valparaíso, 5 de septiembre de 2025

ANT: OFICIO N° 1702/2025

Oficio N° 1822/2025

La **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**, en su última sesión, acordó reiterar oficio de la referencia de 24 de julio de 2025, acordó por unanimidad oficiar a US. con el propósito de que en relación a la paralización del proyecto de construcción de viviendas denominado “Jardines del Sauce” de la región de Coquimbo, que cuenta con los permisos de obras aprobados y que contempla la ejecución de 365 unidades bajo el amparo del programa DS47, en virtud de las futuras obras de circunvalación de la ruta 5 norte, tenga a bien informar –en detalle- si la Cartera cubrirá económicamente los \$1.500.000.000 de pesos que tendría que soportar la empresa constructora debido al traslado del conjunto habitacional a otro emplazamiento territorial.

Se hace presente que el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordena iniciar ante la Contraloría General de la República un procedimiento administrativo conducente a sancionar la infracción de la obligación de los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las Comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, según lo prescribe el artículo 9 del citado cuerpo legal.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Fuenzalida Cobo**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

AL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS.

COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES

www.camara.cl • Correo electrónico: viviendacam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 57603DA1974768B2